



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

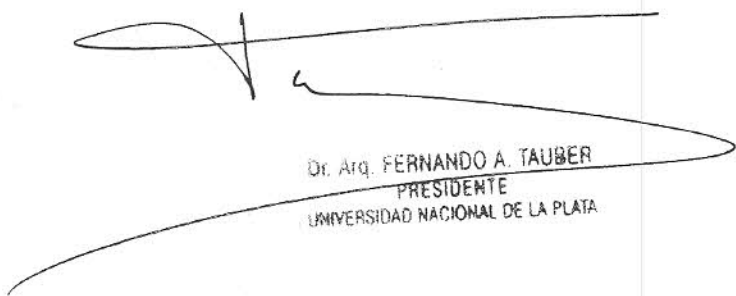
Expediente Código 100 Número 17.325 Año 2.012

///Plata, 20 DIC 2012

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32° de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30°, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen obrante a fs. 1 de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en el marco del dictamen de fecha 6 de agosto de 2012 referido a las pautas para el llamado de Acreditación de Proyectos de Investigación y/o Desarrollo para el año 2013, y en consecuencia las mismas sean aplicadas a partir del 1° de enero de 2013 a los Proyectos y/o Desarrollo en ejecución.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

DISPOSICIÓN R. N° 465



Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Dirección del Consejo Superior / Presidencia / Universidad Nacional de La Plata

Consejo Superior:

Visto el dictamen de fecha 6 de agosto de 2012 de esta Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas referido a las pautas para el llamado de Acreditación de Proyectos de Investigación y/o Desarrollo para el año 2013, esta Comisión aconseja que dichas pautas sean aplicadas a a partir del 1º de enero de 2013 a los Proyectos de Investigación y/o Desarrollo en ejecución.

10 DIC 2012

DESPACHO DE COMISIÓN,
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

[Handwritten signature]
Belver

[Handwritten signature]
Sanjurjo

[Handwritten signature]
Sbarbo

[Handwritten signature]
MAURO FIGARE.

[Handwritten signature]
WALTER PASSARELLA

[Handwritten signature]
G. A. Antuñol

[Handwritten signature]
Moran